

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL SGI

Servicio de Internet

Código	Función Responsable	Supervisa esta Actividad	Procedimiento de Referencia	No. Revisión
IT-SA-03	Responsable de Red	Director(a) De Planeación y Vinculación	Procedimiento de Mantenimiento	01

Objetivo de la Actividad	Alcance de la Actividad
Contar con servicio de internet dentro de las instalaciones ITESHU	Aplica a toda la comunidad tecnológica.

Secuencia	Descripción
1	Todos los estudiantes, docentes y personal administrativo tendrán acceso a servicio de internet en ITESHU, siempre y cuando sean previamente solicitados a la Dirección de Planeación y Vinculación del ITESHU. Cuando se trate de personal administrativo y docente deberá solicitarlo a través de la orden de mantenimiento (F-MA-08). La solicitud de servicio será atendida a más tardar 24 horas después de entregada la orden de mantenimiento. Cuando se trate de personal que causó baja, el departamento de personal deberá notificar a la Dirección de Planeación y Vinculación el personal dado de baja.
2	En el caso de los estudiantes de nuevo ingreso se les proporcionará el servicio a través de su folio de ficha de inscripción el cual, será proporcionado a la Dirección de Planeación y Vinculación por el Departamento de Control Escolar dentro de los primeros 30 días naturales de haber iniciado el semestre y una vez matriculados, se registrarán con la matrícula asignada, las cuales deberán ser enviadas a la Dirección de Planeación y Vinculación por el Departamento de Control Escolar. En el caso de los estudiantes de continuidad de semestre, continuarán registrados de manera automática. Cuando se trate de estudiantes que causaron baja, el departamento de control escolar y/o jefe de carrera, proporcionará a la Dirección de Planeación y Vinculación las bajas del semestre inmediato anterior, para realizar lo conducente en relación al servicio de internet.
3	Para solicitar la instalación de cable de red en oficinas se llenará la orden de mantenimiento (F-MA-08), la cual se enviará al Dirección de Planeación y Vinculación para la atención de la misma.
4	Dada la actividad esencial de la institución el servicio de internet tiene restricciones, por lo que si se requiriera la liberación de alguna página en específico se deberá requisitar la orden de mantenimiento (F-MA-08) correspondiente y enviarla a la Dirección de Planeación y Vinculación para su atención.
5	Para la publicación de un servicio web dentro del servidor institucional o página web que requiera una IP institucional pública para su funcionamiento, deberá solicitarse con la orden de mantenimiento (F-MA-08) correspondiente en la que deberán especificar el tiempo de publicación del servicio en los servidores y enviarla a la Dirección de Planeación y Vinculación para su atención.
6	Cuando se requiera colocar equipo (servidor) dentro del SITE para el funcionamiento de sistemas web con el fin de realizar actividades institucionales se deberá solicitar el acceso al (la) encargado (a) de la red debiendo registrarse en la bitácora de acceso al SITE en la que deberá plasmar las actividades realizadas (F-PE-13), además de enviar a la Dirección de Planeación y Vinculación del ITESHU la orden de mantenimiento (F-MA-08) correspondiente en la que deberá plasmar el tiempo en el cual estará en función el servidor dentro del site. Es responsabilidad del usuario la colocación y funcionamiento de cualquier equipo colocado en el site.
7	El (la) encargado (a) de la red de ITESHU debe presentar los informes y/o reportes de actividades realizadas mensualmente a la Dirección de Planeación y Vinculación.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Director(a) de Planeación y Vinculación	Director(a) de Planeación y Vinculación	Directora General
Fecha	12 de diciembre 2023	12 de diciembre 2023	12 de diciembre 2023
Nombre Firma	Mtra. Ada Lucía Prieto Pérez	Mtra. Ada Lucía Prieto Pérez	Mtra. Imelda Pérez Espinoza